



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÓLVEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018, acordó la incoación de expediente a fin de declarar parcela sobrante una porción de terreno de 87 m² de superficie, situado en senda del Moral.

De conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://olvega.sedelectronica.es>).

Ólvega, 5 de octubre de 2018.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

2010

BOPSO-117-15102018